

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

DECRETO EJECUTIVO N° 214
De 13 de Marzo de 2020



Que modifica el Decreto Ejecutivo N°. 618 de 26 de Diciembre de 2019, que modifica el Decreto Ejecutivo N°. 503 de 15 de octubre de 2019, Que designa a los miembros del Patronato del Sistema Único de Manejo de Emergencias 9-1-1

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 31 de octubre de 2007, creó el Sistema Único de Manejo de Emergencias, en adelante SUME 9-1-1, para la planificación, asistencia, dirección y supervisión de las acciones para la atención integral y oportuna de las emergencias, bajo esquemas de calidad, innovación, desarrollo de habilidades competitivas, dominio de nuevas tecnologías de información y comunicación, aprendizaje significativo y promoción de programas de mejora continua.

Que mediante la Ley 15 de 14 de abril de 2010, se crea el Ministerio de Seguridad Pública, con la función de mantener y defender la soberanía nacional, velar por la seguridad, tranquilidad y el orden público en el país, así como proteger la vida, honra y bienes de sus nacionales y de los extranjeros que estén bajo su jurisdicción.

Que mediante la Ley 120 de 19 de diciembre de 2019, se crea el Sistema Nacional de Emergencias Nueve Uno Uno (9-1-1), modifica la Ley 44 de 2007, relativa al SUME, y dicta otras disposiciones; como un servicio público y de seguridad nacional, responsable de la atención de las llamadas de emergencias dirigidas al número telefónico único Nueve Uno Uno (9-1-1), realizadas por cualquier persona, desde cualquier parte del territorio nacional, que requiera seguridad, atención sanitaria y de salud mental, extinción de incendios, salvamento o protección civil, que procura dar respuesta inmediata, coordinada y de calidad utilizando una fuente de información integral y consolidada.

Que el artículo 29 de la precitada Ley, establece que la dirección, organización y administración del SUME estarán a cargo de un Patronato, integrado por siete (7) miembros, con derecho a voz y voto, designados por el Órgano Ejecutivo, de la siguiente manera: un representante del Ministerio de Seguridad Pública, quien lo presidirá; un representante del Ministerio de la Presidencia; un representante del Ministerio de Salud; un representante del Ministerio de Economía y Finanzas; un representante de la Caja de Seguro Social; un representante del Consejo Nacional de la Empresa Privada; un representante del Club Activo 20-30 de Panamá. Cada representante contará con un suplente, que lo reemplazará en sus ausencias.

Que en virtud de la promulgación de la Ley 120 de 19 de diciembre de 2019, se hace necesario designar a quien representará al Ministerio de Seguridad Pública y presidirá el Patronato del Sistema Único de Manejo de Emergencias 9-1-1, por lo que,

DECRETA:

Artículo 1. Se modifica el numeral 1, del Artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° 476 de 14 de Octubre de 2019, así:

Artículo 1. Se designa como miembros del Patronato del Sistema Único de Manejo de Emergencias 9-1-1, en representación de las instituciones públicas que conforman el mismo, a las siguientes personas:


1. En representación del Ministerio de Seguridad Pública, quien lo presidirá:
Principal: **CLOVIS SINISTERRA FRIAS**, con cédula de identidad personal No. 8-171-950
Suplente: **HUMBERTO ENRIQUE VILLALOBOS GUERRERO**, con cédula de identidad personal No. 8-822-2334.

Artículo 2. El presente Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 120 de 19 de diciembre de 2019, Ley 15 de 14 de abril de 2010 y Ley 44 de 31 de octubre de 2007.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los **13** días del mes de **Marzo** de dos mil veinte (2020).


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República




JUAN MANUEL PINO F.
Ministro de Seguridad Pública

